

TRIBUNAL CALIFICADOR
08-SEPTIEMBRE-2021 11:05:03
DE ELECCIONES

EN LO PRINCIPAL: Se hacen parte. **EN EL OTROSÍ:** Solicitan alegatos.

EXCMO. TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CIRO COLOMBARA LÓPEZ y ALDO DÍAZ CANALES, abogados, en representación del recurrente **Sr. MARCO ENRÍQUEZ-OMINAMI GUMUCIO**, en autos sobre reclamación del artículo 49 de la Ley N° 18.556, "Ley Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral", **Rol N° 1263 - 2021**, a este Excmo. Tribunal con respeto decimos:

Que, venimos en solicitar a este Excmo. Tribunal se sirva tener presente que mediante este acto nos hacemos parte en la tramitación de este recurso de apelación.

POR TANTO,

SÍRVASE EXCMO. TRIBUNAL, tenerlo presente.

EN EL OTROSÍ: Conforme a lo dispuesto en artículo 19° del Auto Acordado sobre Funcionamiento y Tramitación de las causas y asuntos que deben sustanciarse ante el Tribunal Calificador de Elecciones, venimos en solicitar a este Excmo. Tribunal que el presente recurso de apelación sea conocido y fallado "previa vista de la causa", concediéndose alegatos a las partes.

POR TANTO,

SÍRVASE EXCMO. TRIBUNAL, acceder a lo solicitado, ordenando que el presente recurso de apelación sea conocido y fallado "previa vista de la causa", concediendo alegatos a las partes.